



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

“Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano”

EXPTE. N° 715-1558/18.-
Jal. -

DECRETO N° 1588 -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 SET. 2020

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la Licencia Sin Goce de Haberes del Señor Ariel Marcelo Cruz, CUIL 20-25377577-8, cargo categoría 3-30 horas, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161/74 del Hospital Materno Infantil “Dr. Héctor Quintana”, a partir del 01 de agosto de 2018 y por el término de cuatro (4) años; y

CONSIDERANDO:

Que, el agente de referencia detenta el mencionado cargo en virtud de haber sido designado mediante Decreto N° 3722-S-17;

Que, se incorpora Acta de Asunción de la Junta Electoral – ATSA, JUJUY, por la cual el señor Cruz integra la Comisión Directiva en el cargo de Secretario Gremial;

Que, la solicitud de la licencia sin goce de haberes se encuadra en las disposiciones de las Leyes N° 6046, Ley N° 6113, Ley N° 6149 y conforme a lo dispuesto por las Leyes N° 23551 y N° 3161/74;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia;

Que, la Delegación del Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable de competencia de donde surge que, resulta procedente el dictado del presente Decreto;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

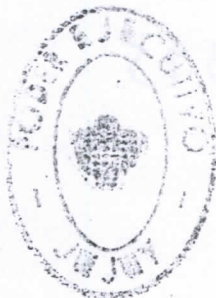
ARTICULO 1°: Téngase por otorgada la Licencia Sin Goce de Haberes del Señor Ariel Marcelo Cruz, CUIL 20-25377577-8, cargo categoría 3-30 horas, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161/74 del Hospital Materno Infantil “Dr. Héctor Quintana”, a partir del 01 de agosto de 2018 y por el término de cuatro (4) años. -

ARTICULO 2°: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su Difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUND
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

Dr. CLAUDIA GISELA HUANGA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

DIRECCION DE TRAMITES Y ARCHIVO

Se Recibe con43..... fojas útiles.

San Salvador de Jujuy de 1 OCT 2020